

RIO GALLEGOS,

13 AGO 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.698/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 346/07 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para cubrir la función de Técnico del Laboratorio de Recursos Naturales en un cargo equivalente a DIEZ (10) horas semanales, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la renuncia presentada por el Lic. Eduardo TORRES;

QUE se propone que la Comisión Ad-Hoc encargada de evaluar los antecedentes de los aspirantes esté integrada por la Mg. Amanda MANERO, la Dra. Zulma LIZARRALDE y la Mg. Silvia FERRARI como titulares y el Mg. Carlos ALBRIEU como suplente;

QUE a fs. 4 el Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la realización de un llamado a inscripción para cubrir la función de Técnico del Laboratorio de Recursos Naturales en un cargo equivalente a DIEZ (10) horas semanales bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, designar como integrantes de la Comisión Ad-Hoc encargada de evaluar los antecedentes de los aspirantes inscriptos a la Mg. Amanda MANERO, la Dra. Zulma LIZARRALDE y la Mg. Silvia FERRARI como titulares y el Mg. Carlos ALBRIEU como suplente y remitir los presentes actuados al Departamento Ciencias Exactas y Naturales a efectos de la continuidad del trámite pertinente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

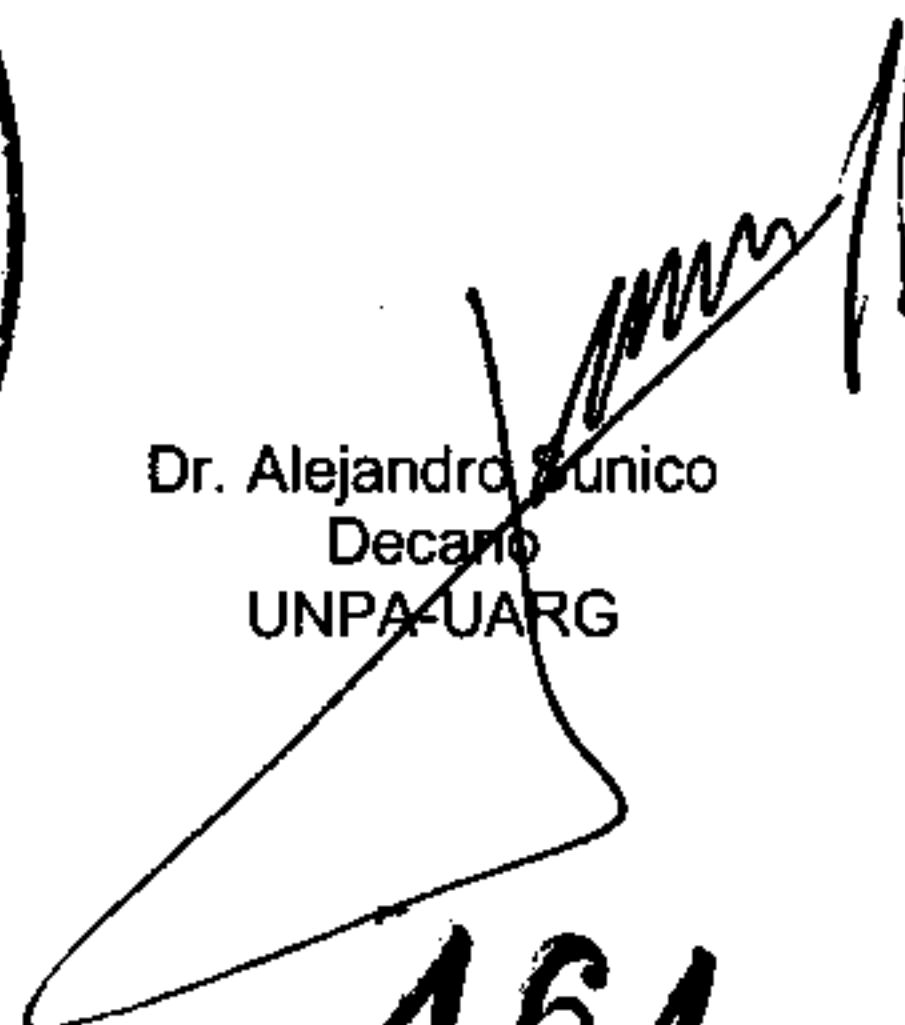
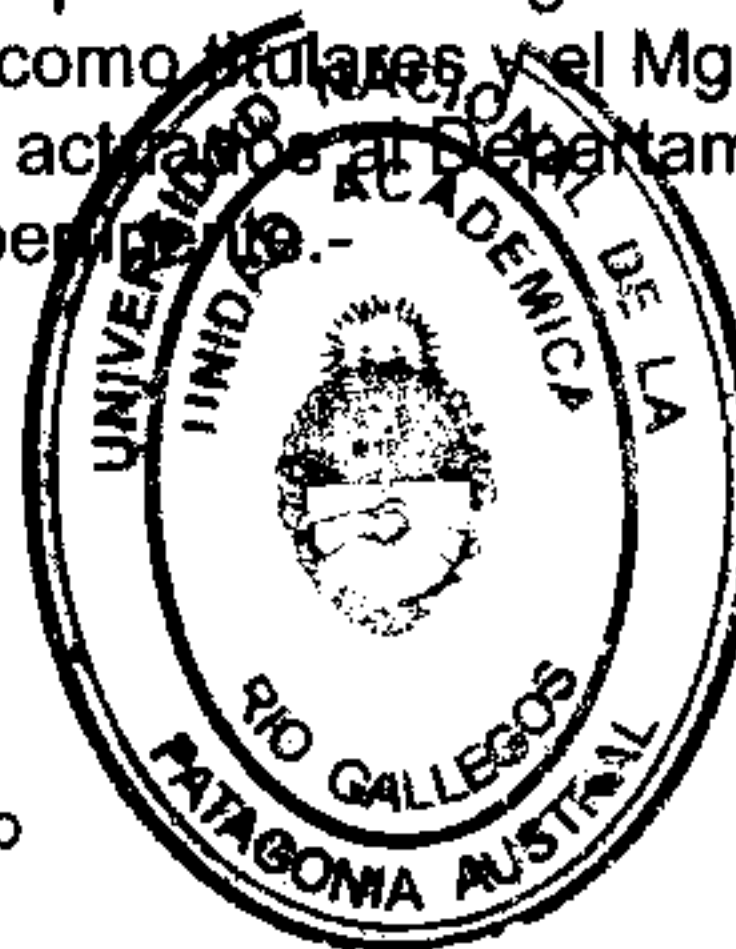
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para cubrir la función de Técnico del Laboratorio de Recursos Naturales en un cargo equivalente a DIEZ (10) horas semanales, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de los aspirantes inscriptos a la Mg. Amanda MANERO, la Dra. Zulma LIZARRALDE y la Mg. Silvia FERRARI como titulares y el Mg. Carlos ALBRIEU como suplente.-

ARTICULO 3°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Ciencias Exactas y Naturales a efectos de la continuidad del trámite pertinente.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

464